

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOTOLAPA, CHIAPAS 2008 - 2010

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL



C. ALFREDO RENÉ LÓPEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE TOTOLAPA, CHIAPAS 2008-2010

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

C O N T E N I D O

TEMA	PÁG.
- PRESENTACIÓN	5
-INTRODUCCIÓN	7
-MISIÓN	8
-VISIÓN	9
- VALORES	10
-MARCO JURÍDICO	11
I. DIAGNÓSTICO	19
- Nuestros Orígenes e Historia.	19
I.1 EJE RECTOR 1: INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO	20
I.1.1. El Gobierno Municipal de Totolapa, Chiapas, 2008-2010	20
I.1.1.1. Nuestra Organización Municipal.	20
I.1.1.2. La Capacidad Administrativa de Nuestro Municipio.	21
I.1.1.3. Los Servicios Públicos Municipales.	22

I.1.1.4. Las Finanzas Públicas Municipales	22
I.2 EJE RECTOR 2: ECONÓMICO SOSTENIBLE	24
I.2.1. Nuestra población	24
I.2.1.1. Cuántos somos	24
I.2.1.2. Localidades del Municipio	25
I.2.1.3. Distribución y clasificación de los asentamientos humanos.	25
I.2.1.4. Crecimiento poblacional: Indicadores sobre fecundidad y mortalidad.	26
I.2.1.5. Población indígena	27
I.2.1.6. Migración	28
I.2.2. Como Trabajamos y Producimos.	28
I.2.2.1. Población Económicamente Activa.	28
I.2.2.2. Nuestra tierra: Potencialidades de uso del suelo.	31
I.2.2.3. Tenencia de la tierra	32
I.2.2.4. Nuestra producción agrícola	33
I.2.2.5. Nuestra producción ganadera	37
I.2.2.6. Nuestra producción pesquera.	40
I.2.2.7. El aprovechamiento de los bosques.	40
I.2.2.8. Otras actividades económicas.	41
I.3. EJE RECTOR 3: SOCIAL INCLUYENTE	41
I.3.1. Nuestra Cultura.	41
I.3.1.1. Eventos.	41
I.3.1.2. Patrimonio Cultural.	41
I.3.2. Las Condiciones en que Vivimos	42

I.3.2.1. Carreteras y Caminos	42
I.3.2.2. Transportes y Comunicaciones.	43
I.3.2.3. Nuestros Hogares.	43
I.3.2.4. Nuestra Salud.	44
I.3.2.5. Nuestra Educación.	45
I.3.2.6. Agua y Drenaje	48
I.3.2.7. Electrificación	49
I.3.2.8 Equidad de Genero	49
I.3.2.9. Procuración y Administración de Justicia.	50
I.4. EJE RECTOR 4: AMBIENTAL SUSTENTABLE	50
I.4.1. El Medio Físico que habitamos.	50
I.4.1.1. Colindancias.	50
I.4.1.2. Extensión Territorial.	51
I.4.1.3. Hidrografía	51
I.4.1.4. Clima	51
I.4.1.5. Suelos	52
I.4.2. Problemática Ambiental	52
I.4.2.1. Flora y fauna	52
I.4.2.2. Contaminación de los centros de población	52
I.5. Análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas (FODA`S)	53
I.5.1. Eje rector 1: Institucional para un buen Gobierno.	53
I.5.2. Eje rector 2: Económico sustentable.	53
I.5.3. Eje rector 3: Social incluyente.	54

I.5.4. Eje rector 4: Ambiental sustentable.	54
II. POLÍTICAS PÚBLICAS.	55
II.1. Eje rector 1: Institucional para un buen Gobierno.	55
II.2. Eje rector 2: Económico sostenible.	56
II.3. Eje rector 3: Social incluyente.	56
II.3.1. Proyectos Productivos	58
II.4. Eje rector 4: Ambiental sustentable.	58
III. CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	59
Bibliografía	60
ANEXOS	62

PRESENTACIÓN



Totolapa es un municipio ubicado en la zona centro del Estado de Chiapas, sus condiciones de desarrollo han sido escasas y a pesar de ello, el tesón y entereza de sus habitantes le ha permitido subsistir; resistiendo la adversidad, necesitamos transitar como municipio a condiciones que nos alejen lo mas posible de la marginación, para ello trabajaremos juntos pueblo y gobierno para lograrlo.

El H. Ayuntamiento Municipal 2008 – 2010, que honrosamente represento ha estructurado, cumpliendo la normatividad de la materia, el Plan de Desarrollo Municipal 2008 – 2010, con el cual se instrumenta las políticas públicas que realizará la Administración Pública Municipal, conforme a lo consensuado con la sociedad.

La elaboración del presente Plan de Desarrollo Municipal, se baso en la Guía Técnica Conceptual y Metodológica de Planeación para el Desarrollo Municipal, de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Chiapas.

Su instrumentación se da con la participación de los actores miembros del H. Ayuntamiento, servidores públicos municipales, representantes de los barrios o de comités comunitarios y el apoyo de las dependencias Estatales y Federales. Es un documento que parte del análisis de los problemas y termina en los proyectos que contienen las políticas públicas y mediante este documento nos guiaremos en la consecución de los objetivos propuestos.

Este es nuestro compromiso como Gobierno Municipal, juntos trabajando con unidad, obtendremos los resultados que deseamos para el bienestar de la población de nuestro municipio Totolapa, Chiapas.

ATENTAMENTE

ALFREDO RENÉ LÓPEZ RODRÍGUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN

La elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2008 – 2010, que ejecutará el H. Ayuntamiento de Totolapa, Chiapas y que aquí se presenta, es el resultado de todo un proceso de análisis, reflexión y consulta con los actores involucrados.

Siguiendo lo establecido en la Guía proporcionada por la Secretaría de Planeación de Gobierno del Estado, nos avocamos a integrar el Plan, iniciándose este documento con la presentación que constituye un mensaje del C. Presidente Municipal de Totolapa, sobre el plan en comento, ya organizado el equipo de trabajo, se procedió a la realización del taller, con los integrantes del H. Ayuntamiento y los servidores públicos de la administración municipal, con los cuales se definieron: La MISIÓN, que representa lo que este gobierno considera es lo que espera realizar, después definimos la VISIÓN, donde proyectamos nuestras expectativas al término de la gestión municipal, así como también definimos los VALORES que enmarcarán la conducta y actitudes del Gobierno municipal en la atención a la ciudadanía.

Como todo acto de gobierno, la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2008–2010, tiene un fundamento legal que se desprende desde el ámbito Federal Constitucional al ámbito Estatal en materia de competencia de planificación, hasta la Ley Orgánica Municipal, todo ello se encuentra en el Marco Jurídico.

Posteriormente iniciamos con el Diagnóstico, el cual abarcó los cuatro ejes rectores, haciéndose un análisis de la estructura y funciones del Ayuntamiento, y también se aplicó el análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA´S). Lo anterior correspondiente al eje rector 1: Institucional para un Buen Gobierno, así también se procedió al levantamiento de la información y FODA´S, del eje rector 2: Económico Sostenible, Eje rector 3: Social Incluyente y Eje rector 4: Ambiental Sustentable; esto con la participación de la ciudadanía, quiénes aportaron sus ideas, análisis e hizo propuestas al respecto de la problemática identificada.

Una vez determinado el diagnóstico, se procedió al análisis del mismo y se valoraron las diversas alternativas y con base a la reunión del comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM), se priorizaron las acciones y obras públicas de este gobierno municipal y se elaboraron las políticas públicas, que dan respuesta a la demanda ciudadana. Éstas políticas se presentan en la matriz de alineación, con base a los ejes rectores utilizados en el documento.

Por último se anexan la relatoría de taller y documento de trabajo empleados, concluyendo con ello el Plan de Desarrollo Municipal 2008 – 2010, de Totolapa, Chiapas.

MISIÓN

Lograr una administración que base sus políticas públicas en el trabajo en unidad con la ciudadanía, brindando atención a sus asuntos, mejorando y ampliando los servicios públicos municipales, apoyando la educación y la modernización en todos los ámbitos, así como la mejoría en la salud y trabajando con aplicación de valores, transparencia y rendición de cuentas a la sociedad, procurando, siempre el desarrollo de las localidades y los habitantes de Totolapa, Chiapas.

VISIÓN

Hacer de Totolapa un municipio diferente, con mejores niveles de educación, comunicaciones, actividades productivas y comerciales, con la explotación sostenible y sustentable de sus recursos naturales y agropecuarios, así como la promoción de nuevas opciones productivas, el uso de tecnologías y el rescate de la identidad histórica y cultural, en beneficio del bienestar social, económico y democrático de los habitantes.

VALORES

La fortaleza de una administración pública municipal, como la de Totolapa, Chiapas, no radica únicamente en contar con los recursos materiales y financieros suficientes, si no también en los servidores públicos municipales, que además de estar capacitados técnica y profesionalmente, deben aplicar los valores que dan sustento cualitativo a su actuar oficial. Los valores, son los principios que rigen las actitudes y conductas ante los asuntos públicos y en consecuencia, esta administración municipal 2008 – 2010, ejercerá los siguientes:

- Capacidad.
- Honestidad.
- Respeto y tolerancia.
- Eficacia.
- Eficiencia.
- Austeridad.
- Democracia
- Institucionalidad
- Profesionalismo.
- Ética.
- Compromiso.
- Vocación de servicio
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Responsabilidad.
- Legalidad.
- Calidez.

MARCO JURÍDICO

Toda actividad de gobierno federal, estatal y municipal debe estar enmarcado y sustentado en bases legales que le permitan ejercer sus funciones.

el marco jurídico de la planeación municipal se sustenta en los tres ámbito de gobierno:

ÁMBITO FEDERAL.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTICULO 25:

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea Integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución. Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al Desarrollo de la Nación.....

ARTICULO 26:

A.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

B.- El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.....

ARTICULO 115:

Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.....

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;.....

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.....

LEY DE PLANEACIÓN FEDERAL.

ARTÍCULO 33.-

El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

ARTÍCULO 34.-

Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.....

II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de Planeación;.....

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE:

ARTICULO 13:

De conformidad con la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, se formulará la programación sectorial de corto, mediano y largo plazo con los siguientes lineamientos:.....

II. En los programas sectoriales se coordinará y dará congruencia a las acciones y programas institucionales de desarrollo rural sustentable a cargo de los distintos órdenes de gobierno y de las dependencias y entidades del sector. El Ejecutivo Federal, en coordinación con los estados y los municipios, en su caso, y a través de las dependencias que corresponda, de acuerdo con este ordenamiento, hará las provisiones necesarias para financiar y asignar recursos presupuestales que cumplan con los programas, objetivos y acciones en la materia, durante el tiempo de vigencia de los mismos;.....

VI. El programa sectorial que en el marco del federalismo apruebe el Ejecutivo Federal especificará los objetivos, prioridades, políticas, estimaciones de recursos presupuestales, así como los mecanismos de su ejecución, descentralizando en el ámbito de las entidades federativas, municipios y regiones la determinación de sus prioridades, así como de los mecanismos de gestión y ejecución con los que se garantice la amplia participación de los agentes de la sociedad rural. De igual forma, dicho programa determinará la temporalidad de los programas institucionales, regionales y especiales en términos de los artículos 22, 23, y 40 de la Ley de Planeación y 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal;

VII. La planeación nacional en la materia deberá propiciar la programación del desarrollo rural sustentable de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo;.....

LEY DE ASENTAMIENTO HUMANO.

ARTICULO 9:

Corresponden a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones:

I. Formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, de conformidad con la legislación local;.....

III. Administrar la zonificación prevista en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven;.....

ÁMBITO ESTATAL.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

ARTICULO 29:

SON ATRIBUCIONES DEL CONGRESO:

V. formular y en su caso aprobar los planes globales y sectoriales de desarrollo del estado de Chiapas;.....

VIII. legislar sobre la organización y funcionamiento del municipio libre y dar las bases de los reglamentos de policía y buen gobierno de los municipios;.....

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS.

ARTÍCULO 28.-

Los planes Municipales, diagnosticarán la situación económica y social en el ámbito municipal y sectorial, precisando las prioridades, objetivos y estrategias para su desarrollo, aplicando durante su vigencia el contenido de los Programas Operativos Anuales correspondientes, procurando su concordancia con el Plan Nacional y Plan Estatal.

ARTÍCULO 29.-

Los Planes municipales deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de los cuatro meses a partir del inicio de la administración municipal correspondiente y su vigencia no excederá del período constitucional.

ARTÍCULO 30.

Los Programas Municipales, detallarán al Plan Municipal identificando estrategias específicas, metas, políticas e instrumentos, tendrán una visión de mediano plazo y contribuirán al cumplimiento del Plan Municipal.

ARTÍCULO 31.-

Los Programas Municipales, en cuyas acciones participe de manera directa la administración pública estatal, serán elaborados conjuntamente con las dependencias y organismos involucrados.

ARTÍCULO 32.-

El programa operativo que elabora la administración pública municipal, deberá especificar y detallar objetivos, acciones, metas y beneficiarios expresados en unidades de medida; indicadores, costos, ubicación geográfica de la aplicación y períodos de ejecución; se elaborarán para cada ejercicio fiscal y su propósito será cumplir las etapas de ejecución del plazo municipal y sus programas de mediano plazo.

REGLAMENTO DE LA LEY PLANEACIÓN:

ARTÍCULO 19.-

El Plan Municipal tendrá una definición muy clara de las políticas públicas a instrumentarse en la demarcación política municipal, con el propósito de atenderlas con precisión, debiendo contener estas, objetivos y estrategias generales debidamente relacionadas entre sí. El Plan Municipal establecerá el objetivo fundamental del H. Ayuntamiento, sus valores sobre los cuales se cimentarán sus acciones y decisiones; la razón de ser de la Administración Pública Municipal, el sentido y funciones que cumple con relación al servicio que proporciona, la posición que ocupa en su entorno y las necesidades que intenta satisfacer.

El Plan Municipal debe contener lo que la sociedad propone y demanda para su desarrollo, reflejando los beneficios que se pretenden alcanzar, expresando los conceptos unificadores, delimitando las fronteras de responsabilidad y generando la motivación y el compromiso de todos los sectores.

El Plan Municipal debe definir el escenario futuro que se pretende alcanzar en un periodo de largo plazo, entendiéndose éste, a un periodo no menor a 15 años. Este escenario futuro, será la base para definir las prioridades y objetivos, permitiendo establecer el alcance de los esfuerzos por realizar, de manera amplia y detallada.

El Plan Municipal contendrá objetivos, los cuales establecerán lo que se pretende alcanzar en su periodo de gestión municipal; de igual forma, establecer las

estrategias, las que deben estar alineadas y relacionadas a sus correspondientes objetivos con el propósito de precisar, dar seguimiento y medir su cumplimiento a través del SIESE, el cual contiene indicadores de gestión, sociales y económicos. Además el Plan Municipal, indicará y normará en lo correspondiente a su estricta competencia, los Programas Sectoriales, Institucionales, Especiales y Locales, que deban elaborarse para atender la problemática municipal, así como los lineamientos y estrategias específicas que deberán de observarse.

ARTÍCULO 20.-

El Plan Municipal deberá elaborarse por el H. Ayuntamiento, a través del COPLADEM, quien será el responsable de establecer las bases de coordinación y colaboración con las Dependencias y Entidades de la administración Pública Estatal y Federal; asimismo de promover la participación de los sectores social y privado.

Conforme a los resultados de la evaluación del Plan Municipal, este podrá ser actualizado a partir de la aplicación de los Programas derivados del mismo, del análisis del desempeño y del seguimiento de la gestión municipal y también a través de la respuesta de la sociedad ante las acciones emprendidas. Esta evaluación se realizará a través del COPLADEM.

ARTÍCULO 21.-

El Plan Municipal será aprobado por el Cabildo y enviado al H. Congreso del Estado, para su conocimiento.

ARTÍCULO 22.-

Los Programas Municipales, detallarán al Plan Municipal y contribuirán al cumplimiento de objetivos y metas que contiene el mismo.

Los Programas Municipales en cuyas acciones participen de manera directa la Administración Pública Estatal y Federal, serán elaborados conjuntamente con las Dependencias federales y estatales y los organismos involucrados del sector social y privado, previo la suscripción de los instrumentos jurídicos que para tal efecto se elaboren.

ARTÍCULO 23.-

Los Programas Operativos Municipales son instrumentos de planeación que desagregarán al Plan Municipal de Desarrollo y en su caso, a los Programas Sectoriales, Institucionales, Especiales y Locales. Deben ser elaborados por los organismos que tengan asignados recursos presupuestales del municipio y ser presentados al Cabildo para su aprobación y al H. Congresos del Estado para su autorización.

ARTÍCULO 24.-

Para efectos programáticos y presupuestales deberán considerarse en sus respectivos Programas Operativos Municipales, todas las acciones que realicen, y estas deberán estar encaminadas a cumplir con el Plan y/o Programas señalados en los artículos que anteceden.

ARTÍCULO 25.-

Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como los Ayuntamientos Municipales, respectivamente estarán obligados a cumplir, observar y aplicar las directrices del Plan Estatal y Planes Municipales y de los Programas que de estos se deriven, a través de sus acciones operativas, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO 26.-

Para efectos del artículo anterior, se entenderá por Directrices, a las políticas, retos, prioridades, objetivos y estrategias que los conforman.

ARTÍCULO 27.-

Para la aprobación y validación de los Planes y Programas a que se refieren los artículos que anteceden, estos deberán sujetarse al contenido de la Guía Metodológica que para tal efecto, emita la Secretaría.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

ARTÍCULO 30.-

Al titular de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Sustentable, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Instrumentar la planeación de las acciones del Ejecutivo, con el fin de aprovechar racionalmente los recursos estatales y promover el desarrollo en beneficio de los habitantes de la entidad.
- II. Establecer el Sistema Estatal de Planeación incorporado a los Municipios y procurando la congruencia con el Sistema Nacional de Planeación.
- III. Proponer al Ejecutivo del Estado la política de planeación y coordinar la integración del Plan Estatal de Desarrollo.
- IV. Elaborar con la colaboración de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal los programas sectoriales, institucionales, especiales y los regionales estatales, y apoyar a los municipios en la integración de los planes y programas municipales, que les permitan promover el desarrollo.
- V. Emitir las normas para coordinar y asesorar la implementación del proceso de planeación en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, considerando las disposiciones de la Ley de Planeación.....

.VIII. Operar y coordinar las acciones del comité de planeación para el desarrollo, proveyendo lo necesario para la participación de los sectores social y privado, así como, de las Dependencias y Entidades estatales ejecutoras del gasto, las Dependencias Federales y los Municipios.....

**ÁMBITO MUNICIPAL:
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL**

ARTICULO 9. LOS MUNICIPIOS.

Los Municipios, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán planes y programas de acuerdo con las leyes de la materia.

ARTICULO 38 SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS.

FRACCIÓN 1:

Formular y aprobar el programa general de gobierno y administración correspondiente a su periodo, especificando sus objetivos generales y particulares; señalando la medida en que contribuirá al desarrollo integral y armónico de la comunidad; jerarquizando y calendarizando su ejecución en periodos anuales; cuantificando su monto y expresando su forma de financiamiento y pago.....

FRACCIÓN XIV:

Participar conjuntamente con las autoridades competentes, en la elaboración, revisión y ejecución de los planes municipales de desarrollo urbano, correspondientes a su jurisdicción, así como en la ejecución de sus acciones, para el mejoramiento integral de los municipios; de conformidad con el artículo 17 de la Ley General de Asentamientos Humanos.....

FRACCIÓN LVIII.

Elaborar la estadística municipal y aportar al sistema estatal de información los datos que le requiera.....

I. DIAGNÓSTICO

Nuestros Orígenes e Historia.

Totolapa es un pueblo de origen prehispánico. En la relación del obispo Vargas y Rivera, en 1774 y aparece como curato. En 1778, era parroquia con San Lucas y las fincas El Trapiche y Herradura. En abril de 1787, se incendió el templo. En 1864, tenía anexo el curato de Acala, posiblemente por falta de cura en ese lugar. En marzo de 1900, hubo un gran incendio que destruyó 40 casas, ya que la mayoría eran de paja. Se encuentran a poca distancia dos sitios arqueológicos prehispánicos, uno Tzementon (danta de piedra), otro Santo Ton (santo de piedra), que algunos consideran, sin fundamento alguno, haya sido el asiento prehispánico del pueblo de Totolapa, pero se sabe que los indios buscaban siempre lugares estratégicos por vivir en constante lucha con sus vecinos, como es el lugar donde actualmente se encuentra asentado; en cambio, las ruinas arqueológicas están casi en terreno plano, por lo que más bien podrían ser adoratorios o centros ceremoniales.

Cronología de Hechos Históricos

Año	Acontecimiento
1665	Forma parte del curato de Ciudad Real de Chiapa, junto con los Barrios de mexicanos y Tlaxcala.
1768	El 19 de junio se hace la primera división territorial interna de la provincia de Chiapa, quedando este dentro de la alcaldía mayor de Tuxtla.
1883	El 13 de noviembre se divide el estado en 12 departamentos siendo este parte del de Chiapa.
1774	Inició el pueblo como curato.
1778	El pueblo era parroquia junto con algunas otras poblaciones
1864	Se anexó el curato de Alcalá.
1900	Un importante incendio destruyo las viviendas de 40 familias
Siglo XX	A principios de siglo se inició con otro voraz incendio que destruye 40 casas y con la construcción de la escuela primaria.
1915	Desaparecen las jefaturas políticas y se crean 59 municipios libres, estando este dentro de esta primera remunicipalización como una delegación del municipio de San Bartolomé, hoy Venustiano Carranza.
1983	Para efectos del sistema de planeación, se les ubica en la región I Centro.
1999-2001	Se realizó un importante apoyo a la educación con la creación del tele bachillerato y la ampliación de la tele secundaria, además de pavimentación de calles y la construcción de la casa de la cultura.

I.1. EJE RECTOR 1: INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

I.1.1. El Gobierno Municipal de Totolapa, Chiapas, 2008-2010.

I.1.1.1. Nuestra Organización Municipal.

La conducción política y administrativa del municipio le corresponde al H. Ayuntamiento, electo con base a la Ley de la materia y se compone del cabildo y la administración pública municipal, dirigidas por el C. ALFREDO RENÉ LÓPEZ RODRÍGUEZ, Presidente Municipal.



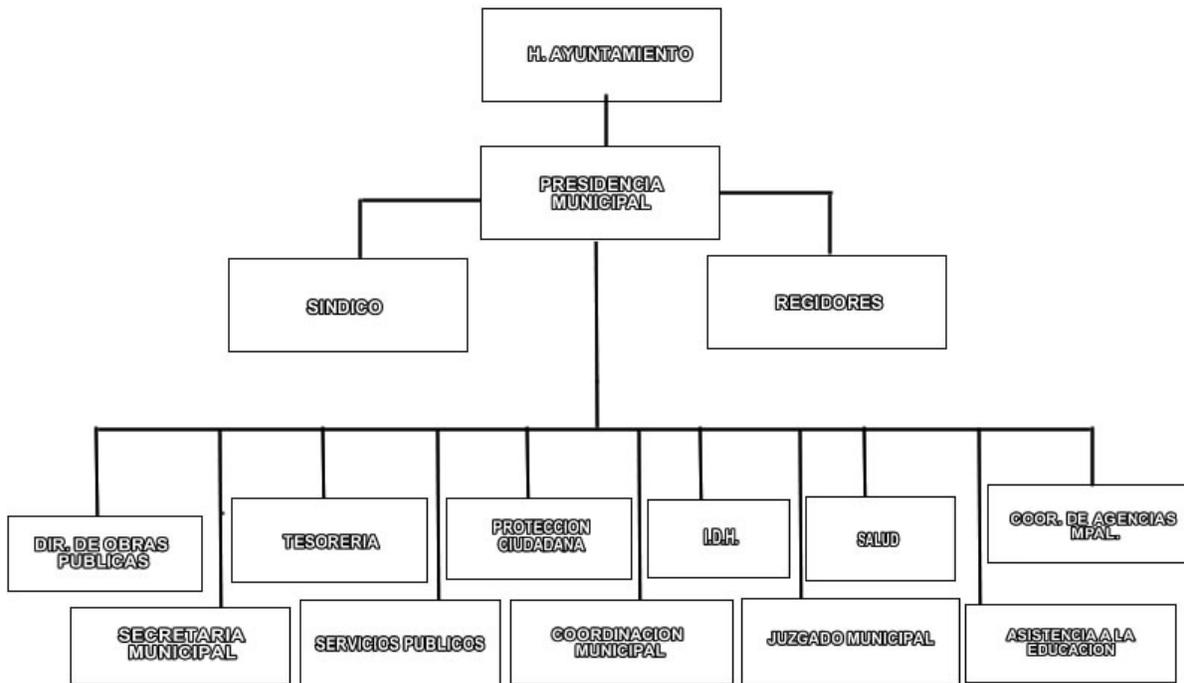
La normatividad existente, establece que al municipio de Totolapa, Chiapas le corresponde integrar su cabildo con un presidente, un síndico, tres regidores electos por mayoría y dos regidores de representación proporcional, ocupando dichos cargos las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO
C. ALFREDO RENE LÓPEZ RODRÍGUEZ	PRESIDENTE
C. JOSÉ ELIGIO DÍAZ JIMÉNEZ	SÍNDICO PROPIETARIO
C. ANDREA JIMÉNEZ GÓMEZ	1er REGIDOR PROPIETARIO
C. ROSALBA PÉREZ HERNÁNDEZ	2do REGIDOR PROPIETARIO
C. GILBERTO VÁZQUEZ LEÓN	3er REGIDOR PROPIETARIO
C. ARISTEO GARCÍA VÁZQUEZ	4º. REGIDOR PROPIETARIO
C. JOSÉ PEDRO GUTIÉRREZ GÓMEZ	5º. REGIDOR PROPIETARIO
C. ANTONIO GARCÍA DE LA CRUZ	1er REGIDOR SUPLENTE
C. MARICRUZ HERNÁNDEZ GÓMEZ	2do REGIDOR SUPLENTE
C. MÁXIMO GARCÍA VÁZQUEZ	3er REGIDOR SUPLENTE

I.1.1.2. La capacidad Administrativa de Nuestro Municipio.

La administración pública municipal es la encargada, por conducto del presidente municipal, de ejecutar los acuerdos del cabildo, atender los asuntos que plantea la ciudadanía y otorgar los servicios públicos que les corresponde otorgar por ordenamiento legal. Para el ejercicio de las funciones administrativas municipales se dispone de una estructura organizacional, compuesta en esta, por 6 direcciones de áreas y 7 dependencias vinculadas directamente del presidente municipal.

Esta administración cuenta con los instrumentos jurídicos-normativos siguientes: Ley Orgánica Municipal, Ley de Ingresos Municipal, Bando de Policía y Buen Gobierno, además de la normatividad aplicable a los proyectos y acciones, de acuerdo al origen de los recursos. Cabe señalar que en un futuro inmediato actualizaremos el Reglamento Interior del Ayuntamiento y otros reglamentos que regulen los servicios públicos municipales y actividades que desempeñen los particulares.



FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

NOMBRE	CARGO
C. ARCENIO LÓPEZ DE LA CRUZ	SECRETARIO MPAL.
C. VICENTE ARTURO VÁZQUEZ LÓPEZ	TESORERO
C. PABLO JIMÉNEZ DE LA CRUZ	DIR. DE OBRAS PÚBLICAS
C. ROBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA	JUEZ MUNICIPAL

C. ELPIDIO DE LA CRUZ DÍAZ	ADMINISTRADOR DE AGUA POTABLE
C. GABRIEL RODRÍGUEZ GÓMEZ C. DARINEL RAMÍREZ JIMÉNEZ	COMANDANTE POLICÍA MPAL. DIR. DE DESARROLLO AGROPECUARIO
C. BOANERGES RODRIGO LÓPEZ ZEA	DIR. CASA DE LA CULTURA

I.1.1.3. Servicios Públicos Municipales.

El proporcionar servicios públicos de calidad a la ciudadanía es compromiso de la actual administración municipal, por lo que se ha instrumentado políticas públicas tendientes al mejoramiento y aumento de los servicios públicos que corresponden, como son: agua potable, drenaje, limpia panteón, alumbrado público, calles, parques y jardines, seguridad pública y protección ciudadana.

Debe reconocerse por otra parte, que el estado en que encontramos los vehículos y equipo destinados para el funcionamiento de los servicios públicos municipales, no se encuentran en buenas condiciones, por el contrario es urgente en muchos casos su reposición o arreglo de los mismos en el mejor de los casos, considerando el costo de los recursos, por lo que dado lo anterior ésta administración municipal hará su mejor esfuerzo para garantizar que los servicios públicos municipales se otorguen en forma suficiente a la población. Así también no se cuenta con mercado y rastro, aspectos que inciden en la salud de la población, por lo que trabajaremos en esto para mejorar las condiciones de abasto y sacrificio de animales.

I.1.1.4. Las Finanzas Públicas Municipales

Estas están constituidas por los conceptos de ingresos, egresos, deuda y patrimonio del municipio, de su buen funcionamiento depende en mucho la capacidad de respuesta del H. Ayuntamiento, hacia la demanda ciudadana y a sus propios compromisos.

El actual H. Ayuntamiento está consciente de que es necesario aumentar la recaudación, optimizar el gasto y manejar con prudencia su patrimonio. Un municipio con muchas necesidades, requiere de mayores recursos, por lo que a la par de gestionar mas recursos ante las instancias oficiales o privadas, se consensuar con la población, el beneficio colectivo que se obtendrá con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para ello se han instrumentado políticas públicas que nos permitan mas ingresos propios y así también mejorar nuestras participaciones de acuerdo al convenio de colaboración en materia fiscal y administrativa, suscrito entre la Federación, Estado y Municipio, debemos aprovechar al máximo las escasas potestades tributarias que por Ley forman parte de la hacienda municipal como son el cobro por los derechos de uso del agua.

Presupuesto de ingresos 2008.

El presupuesto de ingresos aprobado por el H. Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2008 – 2010, asciende a la cantidad de \$ 8 millones, 276 mil, 806 pesos 37 centavos, mismos que se integran en la forma siguiente:

INGRESOS 2008

CONCEPTO	MONTO
Fondo general de participación	\$ 7,665,388.64
Fondo de fomento municipal	\$ 251,188.74
Impuesto especial	\$ 71,099.65
Tenencia	\$ 177,438.88
Predial	\$ 23,996.95
I.s.a.n.	\$ 55,211.33
Ingresos propios	\$ 32,482.18
Total techo financiero 2008	\$ 8,276,806.37

Presupuesto de egresos 2008.

El destino de los recursos para aplicar en el ejercicio fiscal 2008, se aprobó de la siguiente manera:

EGRESOS 2008

CONCEPTO	MONTO
Servicios personales	\$ 4,135,343.92
Materiales y suministros	\$ 617,882.88
Servicios generales	\$ 568,900.00
Subsidio al DIF 15%	\$ 1,149,808.30
Otros subsidios	\$ 149,600.00
Obras públicas 20%	\$ 1,655,271.27
Total presupuesto de egresos	\$ 8,276,806.37

INGRESOS 2008 FONDOS III Y IV.

FONDO	MONTO
FISM	\$9484,467
FAFM	\$2,228,164

Estos recursos serán ejercidos durante el presente ejercicio fiscal con base a las obras prioritizadas en el acta de asamblea de instalación y validación de obras del COPLA DEN y demás normativa que les rige para su aplicación correspondiente.

I.2. EJE RECTOR 2: ECONÓMICO SOSTENIBLE.

I.2.1. Nuestra población.

I.2.1.1. Cuántos somos (Población total, estructura de la población por sexo y edad, indicadores de marginación y pobreza).

El municipio de Totolapa, Chiapas, cuenta con una población total de 5,839 habitantes, siendo mayoría las mujeres con el 50.15% del total y los hombres el 49.85%. la población se concentra en la cabecera municipal en un 73.93%, y por grupos de edades el de 15 a 64 años tiene el 60.27%.

Estructura de la Población						
Concepto	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
<u>Población Total</u>	5 839	0.14	2 911	49.85	2 928	50.15
Urbana	4 317	73.93	2 148	49.76	2 169	50.24
Rural	1 522	26.07	763	50.13	759	49.87
<u>Población Según Grandes Grupos de Edad</u>						
De 0 a 4 Años	698	11.95	355	50.86	343	49.14
De 5 a 14 Años	1 397	23.93	699	50.04	698	49.96
De 15 a 64 Años	3 519	60.27	1 743	49.53	1 776	50.47
65 Años y Más	221	3.78	110	49.77	111	50.23
No Especificado a/	4	0.07	4	100.00	0	0.00

a/ Incluye una estimación de población residente en viviendas sin información de ocupantes



Comparado con valor Estatal



Comparado con valor Municipal



Comparado con valor de la Variable

FUENTE: INEGI.- II Censo de vivienda y población 2005

I.2.1.2. Localidades del Municipio.

Siendo Totolapa un municipio pequeño, únicamente cuenta con 15 localidades, la mayoría con escasa población como se observa en el siguiente cuadro:

Nombre de localidad	Longitud	Latitud	Altitud	Población Total
TOTAL MUNICIPAL				5839
Totolapa	924052	163240	620	4317
Ponciano Arriaga	923735	162925	860	750
Villa de Guadalupe	924204	163020	470	289
El Triunfo	923515	162950	1100	86
El Paraíso	923922	163000	700	84
Nuevo Dolores	923914	162955	700	81
San José el Retiro	923957	163022	800	56
El Guayabal	923456	163258	1000	56
Huerta Vieja	923955	163029	680	38
El Carmelito	924513	163049	445	24
La Bodega	924136	163249	600	24
El Calvario	924049	162958	800	15
El Ojo de Agua	924314	163033	435	10
Laguna Negra	923541	163306	940	6
La Merced	924047	163019	840	3

FUENTE: INEGI.- II Censo de vivienda y población 2005

I.2.1.3. Distribución y clasificación de los asentamientos humanos.

La población de Totolapa tiene alta dispersión poblacional, pues en sólo 3 localidades se concentran más del 90% de los habitantes y en las 12 restantes, menos del 10%. Lo anterior dificulta la atención a la ciudadanía en la prestación de los servicios públicos municipales y el otorgamiento de otros servicios públicos que otorgan los gobiernos estatal y federal. Las alternativas que al efecto pudiéramos instrumentar, estará en función de lo que pueda concertarse con el gobierno del estado principalmente.

CATEGORÍA	RANGO (Habitantes)	Centros de Población		Habitantes	
		Número	%	Número	%
CIUDADES	10,000 y más	0	0	0	0
VILLAS	5,000 a 9,999	0	0	0	0
PUEBLOS	2,500 a 4,999	1	6.67	4,317	73.93
COLONIAS	500 a 2,499	1	6.67	750	12.84
EJIDOS	100 a 499	1	6.67	289	4.95
Sub-Totales		3	20.01	5,356	91.72
RANCHERÍAS	50 a 99	5	33.30	363	6.22
RIVERA	01 a 49	7	46.67	120	2.06
Sub-Totales		12	79.97	483	8.28
Totales		15	100.00	5,839	100.00

FUENTE: INEGI.- II Censo de vivienda y población 2005

I.2.1.4. Crecimiento poblacional: indicadores sobre fecundidad, mortalidad.

Las estadísticas que presenta el municipio de Totolapa en relación a la tasa de fecundidad, es de 83.90, por cada mil habitantes y la tasa de fecundidad general a nivel estatal es de 129.49 y la tasa nacional de 92.29, respectivamente, lo cual ubica al municipio por debajo de las antes señaladas.

Concepto	Total	%
Nacimientos	148	0.10
Defunciones	31	0.19
Matrimonios	34	0.19
Divorcios	0	0.00
Tasa de Nupcialidad a/	5.40	N/A
Tasa de Divorcialidad b/	0.00	N/A

a/ Matrimonios por cada 1 000 habitantes.

b/ Divorcios por cada 10 000 habitantes.



Comparado con valor Estatal

Fecundidad	
Principales Indicadores	Total
Población Femenina de 12 a 49 Años a/	1 763
Tasa de Fecundidad b/	83.90
Tasa de Natalidad	25.30

a/ Comprende sólo a las mujeres que especificaron el total de hijos nacidos vivos y el total de hijos sobrevivientes/ Número de nacidos vivos por cada 1000 mujeres entre 15 y 49 años.

I.2.1.5. Población Indígena.

En Totolapa la población indígena es reducida, pues únicamente se cuenta con 350 individuos, de este total 284 se declararon hablantes de lengua indígena, de los cuales el 37.68% se define como bilingüe y el 62.32% como no especificado. Las lenguas que se hablan en el municipio son la tzotzil como mayoría y la tzeltal en menor número.

Población Indígena						
Concepto	Total	%	Hom bres	%	Mujer es	%
Población Indígena a/	350	0.03	182	52.00	168	48.00
Población Hablante de Lengua Indígena b/	284	0.03	152	53.52	132	46.48
<u>Según Condición de Habla</u>						
Bilingüe	107	37.68	60	56.07	47	43.93
Tzotzil	80		44	55.00	36	45.00
Tzeltal	10		6	60.00	4	40.00
Otras c/	17		10	58.82	7	41.18
No Especificado	177	62.32	92	51.98	85	48.02

Concepto	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Tzotzil	151		77	50.99	74	49.01
Tzeltal	22		12	54.55	10	45.45
Otras c/	4		3	75.00	1	25.00

- a/** Incluye a la población de 0 a 4 años que vive en hogares donde el Jefe o Cónyuge habla alguna lengua indígena.
b/ Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena.
c/ Incluye otras lenguas indígenas de México y América.



FUENTE: INEGI.- II Censo de vivienda y población 2005

1.2.1.6. Migración

En el municipio de Totolapa, Chiapas no se cuenta con registros sobre el fenómeno migratorio, pero se tiene conocimiento de que muchos habitantes buscan empleo en los municipios aledaños al nuestro, o bien en Tuxtla Gutiérrez, que es el centro urbano de mayor concentración municipal; esta situación se ha presentado en forma habitual, toda vez que la ocupación principal en el municipio es la agricultura de temporal, por lo que los tiempos libres del trabajo del campo se dedican para emplearse en otros oficios, principalmente en la rema de construcción o de los servicios. También se sabe que otros lugares a donde busca emplearse la gente de Totolapa, Cancún, Quintanaroo y los Estados Unidos.

Por otra parte se tiene conocimiento que en nuestro municipio existen ciudadanos de origen tzotzil y tzeltal, que vinieron a asentarse en nuestro municipio hace muchos años.

1.2.2. Como trabajamos y producimos.

1.2.2.1. Población Económicamente Activa

Con base a datos estadísticos la mayor parte de la población económicamente activa se encuentra ocupada que equivalen a 99.74%, que resulta mas alta que la estatal que es de 99.02%. Del total ocupada en Totolapa, la mayoría son hombres y las mujeres constituyen sólo el 7.02%.

Población Económicamente Activa						
Concepto	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Población Económicamente Activa (PEA)	1 553	0.13	1 444	92.98	109	7.02
PEA Ocupada	1 549	99.74	1 440	92.96	109	7.04
PEA Desocupada	4	0.26	4	100.00	0	0.00
Población Económicamente Inactiva	2 093	0.16	402	19.21	1 691	80.79

Comparado con valor Estatal
 Comparado con valor Municipal
 Comparado con valor de la Variable

La participación de la mano de obra en la economía se ubica mayoritariamente en el sector primario con el 89.54% del total, por arriba de la tasa estatal que es de 47.25%, Le sigue en ocupación el sector terciario con el 7.36%, también por debajo de la tasa estatal de 37.31 % ; cabe señalar que en este sector las mujeres de Totolapa son mayoría. El sector secundario en el municipio solamente cuenta con el 2.32%, muy por debajo de la estatal con el 17.24 % .

PEA Ocupada por Sector de la Economía						
Concepto	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Primario	1 387	89.54	1 355	97.69	32	2.31
Secundario	36	2.32	26	72.22	10	27.78
Terciario	114	7.36	52	45.61	62	54.39
No Especificado	12	0.77	7	58.33	5	41.67

Comparado con valor Municipal
 Comparado con valor de la Variable

FUENTE: INEGI.- II Censo de vivienda y población 2005

La carencia de ingresos se refleja en el municipio, pues el 55.33% declara que no percibe ingresos, mientras que a nivel estatal es de 22.46 %; lo anterior contrasta con las cifras de empleo en el municipio. Por otra parte el 34.99% de la PEA municipal recibe de 1 a 2 salarios mínimos, a nivel estatal es de 33.11%. Así mismo reciben de 2 hasta mas de 10 salarios el 1.68%, muy debajo de la media estatal del 17.84 %.. La baja percepción de ingresos acentúa la alta marginación

del municipio, por lo que consideramos urgente el obtener apoyos que permitan dar empleo y buena remuneración a los habitantes de Totolapa. Chiapas.

BEA Ocupada Según Ingresos Mensuales						
Concepto	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
No Recibe Ingresos	857	55.33	807	94.17	50	5.83
Hasta 1 Salario Mínimo	542	34.99	508	93.73	34	6.27
Más de 1 hasta 2 Salarios Mínimos	72	4.65	65	90.28	7	9.72
Más de 2 hasta 3 Salarios Mínimos	13	0.84	12	92.31	1	7.69
Más de 3 hasta 5 Salarios Mínimos	9	0.58	8	88.89	1	11.11
Más de 5 hasta 10 Salarios Mínimos	2	0.13	2	100.00	0	0.00
Más de 10 Salarios Mínimos	2	0.13	2	100.00	0	0.00
No Especificado	52	3.36	36	69.23	16	30.77



Comparado con valor Municipal



Comparado con valor de la Variable

FUENTE: INEGI.- II Censo de vivienda y población 2005

BEA Ocupada Según Ocupación Principal						
Concepto	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Profesionistas	1	0.06	1	100.00	0	0.00
Técnicos	5	0.32	4	80.00	1	20.00
Trabajadores de la Educación	7	0.45	5	71.43	2	28.57
Trabajadores del Arte	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Funcionarios y Directivos	2	0.13	1	50.00	1	50.00
Trabajadores Agropecuarios	1 383	89.28	1 352	97.76	31	2.24
Inspectores y Supervisores en la Industria	0	0.00	0	0.00	0	0.00

Concepto	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Artesanos y Obreros	26	1.68	16	61.54	10	38.46
Operadores de Maquinaria Fija	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Ayudantes, Peones y Similares	10	0.65	10	100.00	0	0.00
Operadores de Transporte	11	0.71	11	100.00	0	0.00
Jefes y Supervisores Administrativos	4	0.26	4	100.00	0	0.00
Oficinistas	21	1.36	18	85.71	3	14.29
Comerciantes y Dependientes	14	0.90	5	35.71	9	64.29
Trabajadores Ambulantes	4	0.26	1	25.00	3	75.00
Trabajadores en Servicios Personales	7	0.45	5	71.43	2	28.57
Trabajadores Domésticos	41	2.65	0	0.00	41	100.00
Trabajadores en Protección y Vigilancia	1	0.06	1	100.00	0	0.00
No Especificado	12	0.77	6	50.00	6	50.00



Comparado con valor Municipal



Comparado con valor de la Variable

FUENTE: INEGI.- II Censo de vivienda y población 2005

I.2.2.2. Nuestra tierra: Potencialidades de uso del suelo.

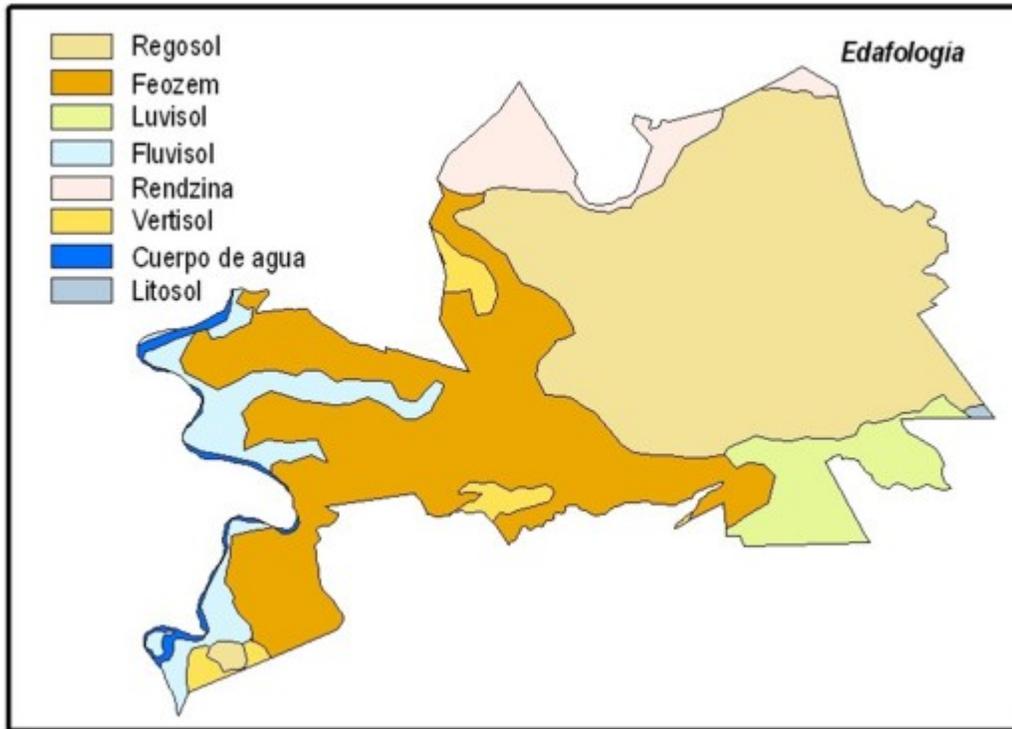
Vegetación

La vegetación presente en el municipio es la siguiente: bosque deciduos (bosque de encino) que abarca el 19.94% de la superficie municipal; pastizales y herbazales (pastizal inducido) el 8.62%; bosque de coníferas (bosque de pino - encino) el 7.49%; vegetación secundaria (selva baja caducifolia y sub-caducifolia con vegetación secundaria arbustiva y herbácea) el 2.63%; vegetación secundaria (bosque de pino - encino) el 2.02% y el 1.98% de vegetación secundaria (bosque de encino con vegetación secundaria arbustiva y herbácea).

Uso del Suelo

El aprovechamiento de la superficie del territorio del municipio se da por agricultura de temporal que abarca el 55.58%, de la superficie municipal.

Los tipos de suelos presentes en el municipio son: regosol con el 45.76% de la superficie municipal; feozem con el 32.13%; fluvisol con el 6.54%; luvisol con el 6.32%; rendzina con el 5.47%; vertisol con el 2.52%; cuerpos de agua con el 1.15% y el 0.11% de litosol.



I.2.2.3 Tenencia de la tierra.

Ejidos y Comunidades Agrarias			
Concepto	Total	Ejidos	Comunidades Agrarias
Nucleos Agrarios Según Situación Jurídica	8	8	0
De Hecho	0	0	0
De Derecho	8	8	0
Medidos por el PROCEDE	3	3	0
Certificados por el PROCEDE	3	3	0

Superficie de los Núcleos Agrarios		
Concepto	Total	%
Total	8 254.83	0.14
Asentamientos Humanos	44.62	0.54
Parcelada	2 753.08	33.35
De Uso Común	0.00	0.00
Otras a/	5 457.13	66.11

a/ Datos obtenidos del Resumen de Ejidos del Historial Agrario del Registro Agrario Nacional con Avances del PROCEDE.

FUENTE: INEGI.- II Censo de vivienda y población 2005

I.2.2.4. Nuestra producción Agrícola.

La superficie sembrada en cultivos cíclicos como el maíz, integran el mejor numero de hectáreas. Dentro de los cultivos perennes destaca la siembra de mango, aunque se siembran otros productos frutícolas en menor escala.

Superficie Sembrada (Hectáreas)						
Principales Cultivos	Total	%	Riego	%	Temporal	%
Total	6 925.00	0.44	179.00	2.58	6 746.00	97.42
Cultivos Cíclicos	6 687.00	0.65	179.00	2.68	6 508.00	97.32
Maíz Grano	6 672.00	99.78	179.00	2.68	6 493.00	97.32
Sorgo Grano	15.00	0.22	0.00	0.00	15.00	100.00

Principales Cultivos	Total	%	Riego	%	Temporal	%
Mango	126.25	53.05	0.00	0.00	126.25	100.00
Plátano b/	31.00	13.03	0.00	0.00	31.00	100.00
Mamey	28.00	11.76	0.00	0.00	28.00	100.00
Zapote	20.75	8.72	0.00	0.00	20.75	100.00
Aguacate	12.00	5.04	0.00	0.00	12.00	100.00
Ciruela	10.00	4.20	0.00	0.00	10.00	100.00

a/ Se refiere a superficie plantada que comprende: superficie plantada en el año agrícola de



Comparado con valor Estatal



Comparado con valor Municipal



Comparado con valor de la Variable

referencia, la plantada en desarrollo y la plantada en producción. **b/** Incluye plátano macho.

FUENTE: INEGI.- II Censo de vivienda y población 2005

La superficie cosechada refleja la sembrada, siendo mayoritaria la del cultivo de maíz seguido por la de mango.

Superficie Cosechada (Hectáreas)						
Principales Cultivos	Total	%	Riego	%	Temporal	%
Total	6 925.00	0.46	179.00	2.58	6 746.00	97.42
Cultivos Cíclicos	6 687.00	0.68	179.00	2.68	6 508.00	97.32
Maíz Grano	6 672.00	99.78	179.00	2.68	6 493.00	97.32
Sorgo Grano	15.00	0.22	0.00	0.00	15.00	100.00
Cultivos Perennes a/	238.00	0.05	0.00	0.00	238.00	100.00
Mango	126.25	53.05	0.00	0.00	126.25	100.00

Principales Cultivos	Total	%	Riego	%	Temporal	%
Plátano b/	31.00	13.03	0.00	0.00	31.00	100.00
Mamey	28.00	11.76	0.00	0.00	28.00	100.00
Zapote	20.75	8.72	0.00	0.00	20.75	100.00
Aguacate	12.00	5.04	0.00	0.00	12.00	100.00
Ciruela	10.00	4.20	0.00	0.00	10.00	100.00
Limón	10.00	4.20	0.00	0.00	10.00	100.00

a/ Se refiere únicamente a la superficie plantada en producción.



FUENTE: INEGI.- II Censo de vivienda y población 2005.

El mayor volumen de producción es obtenida por el cultivo de maíz, ocupando el 99.85%. En el resto de la producción el mango y el plátano tienen la mayor producción.

Volumen de la Producción (Toneladas)						
Principales Cultivos	Total	%	Riego	%	Temporal	%
Cultivos Cíclicos	22 717.80	1.36	608.60	2.68	22 109.20	97.32
Maíz Grano	22 684.80	99.85	608.60	2.68	22 076.20	97.32
Sorgo Grano	33.00	0.15	0.00	0.00	33.00	100.00
Cultivos Perennes	1 280.93	0.01	0.00	0.00	1 280.93	100.00
Mango	654.88	51.13	0.00	0.00	654.88	100.00
Plátano a/	248.00	19.36	0.00	0.00	248.00	100.00
Mamey	134.40	10.49	0.00	0.00	134.40	100.00

Principales Cultivos	Total	%	Riego	%	Temporal	%
Zapote	72.65	5.67	0.00	0.00	72.65	100.00
Limón	72.00	5.62	0.00	0.00	72.00	100.00
Aguacate	54.00	4.22	0.00	0.00	54.00	100.00
Ciruela	45.00	3.51	0.00	0.00	45.00	100.00



Comparado con valor Estatal



Comparado con valor Municipal



Comparado con valor de la Variable

FUENTE: INEGI.- II Censo de vivienda y población 2005

La mayor aportación a la economía es por el cultivo del maíz, que absorbe el 99.89% del total. A los cultivos perennes, le corresponde un valor de 1 millón 594 mil pesos.

Valor de la Producción (Miles de Pesos)						
Principales Cultivos	Total	%	Riego	%	Temporal	%
Total	40 139.03	0.37	973.76	2.43	39 165.27	97.57
Cultivos Cíclicos	38 544.55	1.08	973.76	2.53	37 570.79	97.47
Maíz Grano	38 503.30	99.89	973.76	2.53	37 529.54	97.47
Sorgo Grano	41.25	0.11	0.00	0.00	41.25	100.00
Cultivos Perennes	1 594.48	0.02	0.00	0.00	1 594.48	100.00
Mango	705.17	44.23	0.00	0.00	705.17	100.00
Plátano a/	347.20	21.78	0.00	0.00	347.20	100.00
Mamey	161.28	10.11	0.00	0.00	161.28	100.00
Ciruela	112.50	7.06	0.00	0.00	112.50	100.00
Limón	108.00	6.77	0.00	0.00	108.00	100.00

Principales Cultivos	Total	%	Riego	%	Temporal	%
Aguacate	81.00	5.08	0.00	0.00	81.00	100.00
Zapote	79.33	4.98	0.00	0.00	79.33	100.00



Comparado con valor Estatal



Comparado con valor Municipal



Comparado con valor de la Variable

FUENTE: INEGI.- II Censo de vivienda y población 2005

I.2.2.5. Nuestra Producción ganadera.

Con base a los datos estadísticos del siguiente cuadro se estima una existencia total de 19,367 cabezas, de las cuales el 41.82% son aves, el 36.27% son porcinos y el ganado bovino representa el 14.13%. los equinos y ovinos suman el 7.78% del total.

Existencias de Especies Ganaderas y Avícolas		
Concepto	Total (Cabezas)	%
Bovinos a/	2 738	0.09
Porcinos	7 026	0.52
Ovinos b/	664	0.25
Caprinos c/	0	0.00
Equinos d/	839	0.26
Aves e/	8 100	0.02

- a/ Comprende bovinos para leche, para carne, de doble propósito y para trabajo.
- b/ Comprende ovinos para carne, para lana y doble propósito.
- c/ Comprende caprinos para carne y para leche.
- d/ Comprende caballos, asnos y mulas para monta, tiro y carga.
- e/ Comprende gallinas, gallos, pollos y pollas, tanto para la producción de carne como de huevo.



Comparado con valor Estatal

FUENTE: INEGI.- II Censo de vivienda y población 2005

El mayor valor de las existencias pecuarias se encuentran en los ovinos con el 68.83% del total, seguido en importancia; porcinos, equinos, aves y ovinos.

Valor de las Existencias de Especies Ganaderas y Avícolas		
Concepto	Total (Miles de Pesos)	%
Total	24 871.13	0.12
Bovinos a/	16 621.00	66.83
Porcinos	5 333.53	21.44
Ovinos b/	265.60	1.07
Caprinos c/	0.00	N/S
Equinos d/	1 779.00	7.15
Aves e/	872.00	3.51

- a/ Comprende bovinos para leche, para carne, de doble propósito y para trabajo.
- b/ Comprende ovinos para carne, para lana y doble propósito.
- c/ Comprende caprinos para carne y para leche.
- d/ Comprende caballos, asnos y mulas para monta, tiro y carga.
- e/ Comprende gallinas, gallos, pollos y pollas, tanto para la producción de carne como de huevo.



Comparado con valor Estatal



Comparado con valor Municipal

FUENTE: INEGI.- II Censo de vivienda y población 2005

Los animales más sacrificados son las aves y los porcinos, seguido de los ovinos y en último lugar el ganado bovino.

Sacrificio de Existencias Ganaderas y Avícolas		
Concepto	Total (Cabezas)	%
Bovinos	285	0.05
Porcinos	1 582	0.41
Ovinos	328	0.49
Aves a/	3 336	0.00

a/ Comprende pollos de engorda y gallinas de desecho, tanto de huevo para plato como de huevo fértil.

 Comparado con valor Estatal

Aquí se observa que la producción de carne porcina es la de mayor volumen, seguido del ganado bovino.

Volumen de la Producción de Carne en Canal		
Concepto	Total (Toneladas)	%
Bovinos	78	0.08
Porcinos	108	0.49
Ovinos	5	0.45
Aves a/	8	0.01

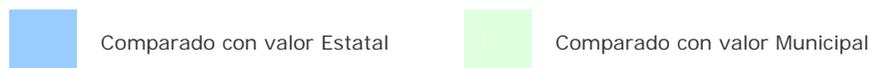
FUENTE: INEGI.- II Censo de vivienda y población 2005

El ganado porcino también aporta el mayor valor de la producción, seguido del bovino, las aves y los ovinos.

Valor de la Producción de Carne en Canal		
Concepto	Total (Miles de Pesos)	%
Total	6 056.54	0.10
Bovinos	2 341.04	38.65
Porcinos	3 255.63	53.75
Ovinos	166.08	2.74
Aves a/	293.79	4.85

NOTA: El valor de la producción de carne en canal se calculó considerando el valor aportado por las cabezas criadas y engordadas en la entidad y sacrificadas en rastros y mataderos municipales y de Tipo Inspección Federal (TIF) ubicados en la misma.

a/ Comprende guajolotes, pollos de engorda y gallinas de desecho, tanto de huevo para plato como de huevo fértil.



FUENTE: INEGI.- II Censo de vivienda y población 2005

I.2.2.6. Nuestra Producción Pesquera.

La pesca como actividad económica productiva no es explotada en el municipio de Totolapa, ya que únicamente se realiza para el autoconsumo. No obstante lo anterior esta administración municipal tiene el compromiso de gestionar ante las autoridades competentes, programas y recursos que contribuyan al fomento y explotación de este rubro, para así aprovechar la potencialidad de producción de peces, considerando los recursos acuíferos que posee el municipio, susceptibles de explotarse en esta actividad.

I.2.2.7. El aprovechamiento de los bosques.

Los bosques del municipio de Totolapa no tienen una explotación sustentable, toda vez que principalmente se utiliza la madera de los árboles derribados, para la construcción de viviendas y leña en los hogares, además de existir la tala clandestina.

Se hace necesario que este gobierno municipal instrumente acciones de reforestación, no únicamente con el fin de propiciar un mejor equilibrio ecológico, si no que podamos aprovechar racionalmente la explotación forestal como una actividad económica potencial en nuestro municipio.

I.2.2.8. Otras Actividades Económicas.

Dado el escaso desarrollo económico de nuestro municipio, la explotación de actividades productivas fuera de las actividades primarias y de los servicios, es prácticamente inexistente, por lo que también este es otro aspecto que motiva el compromiso de la administración municipal, para buscar alternativas productivas, que permitan el procesamiento o transformación de las materias primas que producimos en el municipio y poder iniciar así un proceso que fortalezca la economía de los habitantes del municipio.

Al respecto es importante señalar que contamos con un recurso ecológico digno de ser explotado turísticamente como lo es la cascada “el Chorro”, distante a diez minutos de la cabecera municipal y que reúne las cualidades para hacer ecoturismo, turismo de aventura y otras actividades de esparcimiento para los visitantes, por lo que este ayuntamiento acudirá ante las instancias estatales y federales de la materia para obtener recursos que permitan iniciar obras y acciones a favor de este proyecto turístico

I.3. EJE RECTOR 3: SOCIAL INCLUYENTE

I.3.1. Nuestra Cultura

I.3.1.1. Eventos.

Las celebraciones más importantes son: La Asunción, la del patrón de San Dionisio, la Santa Cruz, la Concepción, nacimiento del Niño de Santa Rosa, la de San Antonio y nacimiento del Niño Florero

I.3.1.2. Patrimonio Cultural.

Los principales atractivos turísticos son: Las ruinas adjuntas de San Dionisio que datan de finales del siglo XIX; la caída de agua conocida como el Chorro, independientemente de las características peculiares de las festividades religiosas que reflejan las costumbres y tradiciones de sus ancestros.

I.3.2. Las condiciones en que vivimos.

I.3.2.1. Carreteras y caminos.

Vías de Acceso

El acceso a la cabecera municipal desde la capital del estado, es por la carretera federal 190, tramo Tuxtla - San Cristóbal, hasta llegar al entronque con la carretera estatal 101 que conduce hasta Totolapa, pasando por Acala.

Al interior del municipio, los caminos que conectan a las localidades y rancherías son de terracería en regulares condiciones en tiempos de seca, mismos que se agravan con las épocas de lluvia, por lo que trabajaremos coordinadamente con el gobierno del estado, para mejorar las comunicaciones entre las localidades y la cabecera municipal, así como también para tratar lo referente a los caminos saca cosechas, los cuales también son muy necesarios. Una obra caminera por la cual éste Gobierno Municipal gestionará ante las instancias correspondientes, es el camino a la cascada “El Chorro”, distante 5 kilómetros de la cabecera municipal y que servirá para detonar ese sitio turístico.

También reconocemos como gobierno municipal, que tenemos pendiente el compromiso de realizar el camino: desvió Guadalupe-Ponciano Arriaga, y una obra caminera mas, que a sido anhelada durante años, es el camino Totolapa-Guayabal-Teopisca, que tendrá una longitud aproximada de 25 km.

Longitud de la Red Carretera (Kilómetros)								
Tipo de Rodamiento	Total	%	Troncal	%	Alimentadora	%	Camino Rural	%
Total	36.80	0.16	0.00	0.00	19.70	53.53	17.10	46.47
Pavimentadas	16.18	43.97	0.00	0.00	16.18	100.00	0.00	0.00
Revestidas	20.62	56.03	0.00	0.00	3.52	17.07	17.10	82.93



Comparado con valor Estatal



Comparado con valor Municipal

I.3.2.2. Transporte y comunicaciones.

En lo referente al transporte público que comunica a Totolapa, con los municipios circunvecinos y a la capital Tuxtla Gutiérrez, se brinda, a través de servicios colectivos que cobren la ruta Totolapa-Chiapilla-Villa de Acahualtán-Tuxtla, no existiendo Terminal de transporte. Al interior de la cabecera municipal la población utiliza para trasladarse motocicletas. Por lo tanto no contamos con Terminal de pasajes, ni con transporte de ruta a la capital del estado.

En lo referente a las comunicaciones, en la cabecera municipal no se cuentan con oficinas de correos y telégrafos, contrariamente a la información que proporciona INEGI en ese sentido. Si se cuenta con el servicio de telefonía digital y satelital, y también se tiene un circuito cerrado de televisión, para información y entretenimiento de los habitantes.

Infraestructura Aeroportuaria	
Infraestructura de Comunicaciones	
Oficinas de Correos y Telégrafos	Total
Correo	2

I.3.2.3. Nuestros hogares.

Además de los datos de la integración de los hogares existentes en Totolapa y que el cuadro siguiente así lo expresa, podemos referir que en el municipio de Totolapa, con base a información al prontuario estadístico de Chiapas, con datos del INEGI del 2005, existen 1122 viviendas ocupadas, con 5839 habitantes.

Por el tipo de material con que están construidas las viviendas, se tiene los siguientes datos: 258 fueron construidas con tierra, 839 con cemento y 25 con materiales no especificados. Así también del total de viviendas 1036 cuentan con energía eléctrica, 1027 tienen servicio de agua y 886 cuentan con drenaje; los rezagos en servicios de agua y drenaje constituirán una prioridad para atender por este gobierno municipal.

Hogares						
Concepto	Total	%	Jefatura Masculina	%	Jefatura Femenina	%
<u>Total de Hogares</u>	1 263	0.14	1 154	91.29	109	8.63
Según Tipo de Hogar a/						
<u>Familiares</u>	1 220	96.60	1 128	92.46	92	7.54
Nucleares	990	81.15	935	94.44	55	5.56
Ampliados	224	18.36	188	83.93	36	16.07
Compuestos	0	0.00	0	0.00	0	0.00
No Especificado	6	0.49	5	83.33	1	16.67
<u>No Familiares</u>	42	3.33	25	59.52	17	40.48
Unipersonales	42	100.00	25	59.52	17	40.48
Corresidentes	0	0.00	0	0.00	0	0.00
No Especificado	1	0.08	1	100.00	0	0.00

a/ Para clasificar a los hogares no se considera la presencia de los empleados domésticos, de

	Comparado con valor Estatal		Comparado con valor Municipal		Comparado con valor de la Variable
---	-----------------------------	---	-------------------------------	--	------------------------------------

los huéspedes y de sus familiares.

I.3.2.4. Nuestra salud

En el municipio de Totolapa debido a su alta marginación no cuenta con servicios de salud pública suficientes para atender a la población municipal, ya que únicamente en la cabecera se cuenta con un centro de salud, cuyos servicios son muy limitados y también existe una clínica del IMSS, que otorga consultas externas a su derecho habientes. Por lo anterior tienen que trasladarse los enfermos a la localidad de Acala que es la población más cercana donde se cuenta con servicios médicos hospitalarios o bien hasta la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, distante a hora y media de la cabecera de Totolapa. Los traslados se hacen en la ambulancia del centro de salud, apoyando con los gastos el H.

ayuntamiento. Al respecto es prioritario para ésta administración, trabajar para mejorar las condiciones de salud pública de la ciudadanía, obteniendo recursos extraordinarios del gobierno estatal o federal para canalizarlos a esta finalidad

Indicadores de Salud						
Concepto	Total	%	Seguridad Social	%	Asistencia Social	%
<u>Población Derechohabiente</u>	12	N/S	12	100.00	N/A	N/A
ISSTECH	12	100.00	12	100.00	N/A	N/A
Población Usaria de los Servicios Médicos	2 669	0.06	0	0.00	2 669	100.00
<u>Unidades Medicas</u>	3	0.25	0	0.00	3	100.00
De Consulta Externa	3	100.00	0	0.00	3	100.00
Personal Médico a/	2	0.05	0	0.00	2	100.00
<u>Consultas Otorgadas</u>	7 425	N/S	0	0.00	7 425	100.00
Generales	7 422	99.96	0	0.00	7 422	100.00
Especializadas	3	0.04	0	0.00	3	100.00
Servicios Atendidos de Urgencia	0	0.00	0	0.00	0	0.00

a/ Comprende: médicos generales, especialistas, residentes, pasantes, odontólogos y en otras labores.

Comparado con valor Estatal
 Comparado con valor Municipal
 Comparado con valor de la Variable

1.3.2.5. Nuestra Educación

La educación constituye una de las principales palancas para el desarrollo de los pueblos, la atención que en ese sentido se le da a la población es de vital importancia de tal forma que este gobierno municipal dará atención prioritaria a este sector conscientes de su importancia y trascendencia.

Actualmente la infraestructura educativa del nivel preescolar esta resultando insuficiente ya que están quedando niños sin poder acceder por falta de cupo, situación que también se presenta con la carencia de aulas en el nivel de instrucción primaria. Por otra parte se cuenta con los servicios educativos de tele secundaria y tele bachillerato; como se observa los retos en materia educativa

son fuertes, pues es necesario consolidar el sistema de educación formal al nivel básico y medio superior, minimamente.

Matrícula Escolar 2005 - 2006						
Concepto	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Alumnos Primaria a/						
Inscritos Totales b/	903	0.12	450	49.83	453	50.17
Existentes	883	0.12	439	49.72	444	50.28
Aprobados	827	0.12	405	48.97	422	51.03
Egresados	132	0.13	58	43.94	74	56.06
Alumnos Secundaria c/						
Inscritos Totales b/	380	0.15	182	47.89	198	52.11
Existentes	363	0.15	172	47.38	191	52.62
Aprobados	344	0.16	156	45.35	188	54.65
Egresados	107	0.16	45	42.06	62	57.94
Alumnos Bachillerato d/						
Inscritos Totales b/	84	0.06	36	42.86	48	57.14
Existentes	58	0.04	20	34.48	38	65.52
Aprobados	48	0.05	17	35.42	31	64.58
Egresados	22	0.08	7	31.82	15	68.18

a/ Incluye cursos comunitarios coordinados por el CONAFE.

b/ Comprende primer ingreso y reingresos a inicio de cursos.

c/ Comprende general, para trabajadores, tele secundaria y secundaria en sus modalidades industrial, agropecuaria y pesquera.

d/ Comprende general de tres años, general pedagógico y tecnológico (industrial y de servicios, agropecuario y pesquero) y tele bachillerato.



Comparado con valor Estatal



Comparado con valor de la Variable

Personal Docente a/		
Concepto	Total	%
Primaria	37	0.12
Secundaria	12	0.10
Bachillerato	3	0.04

a/ Incluye personal directivo con grupo.

 Comparado con valor Estatal

Infraestructura Escolar a/		
Concepto	Total	%
Escuelas de Primaria	8	0.09
Escuelas de Secundaria	2	0.13
Escuelas de Bachillerato	1	0.21

a/ Se refiere al número de turnos que ofrece un mismo plantel y no a los establecimientos en términos de planta física.

 Comparado con valor Estatal

Indicadores Educativos			
Concepto	Total	Hombres	Mujeres
Primaria			
Tasa de Deserción	2.21	2.44	1.99

Concepto	Total	Hombres	Mujeres
Razón Alumno/Maestro	24.41	N/A	N/A
Tasa de Eficiencia Terminal	91.03	N/D	N/D
Secundaria			
Tasa de Deserción	4.47	5.49	3.54
Tasa de Aprobación	94.77	90.70	94.77
Tasa de Absorción	83.33	86.21	81.08
Índice de Atención a la Demanda Educativa	93.30	94.05	92.61
Razón Alumno/Maestro	31.67	N/A	N/A
Tasa de Eficiencia Terminal	82.31	N/D	N/D
Bachillerato a/			
Tasa de Deserción	30.95	44.44	20.83
Tasa de Aprobación	82.76	85.00	81.58
Tasa de Absorción	39.25	46.67	33.87
Índice de Atención a la Demanda Educativa	55.94	62.07	51.76
Razón Alumno/Maestro	28.00	N/A	N/A

a/ Incluye Profesional Técnico.

1.3.2.6. Agua y drenaje

Contar con agua potable y servicios de drenaje y alcantarillado en las poblaciones del municipio de Totolapa, es un objetivo en el que éste Ayuntamiento está comprometido. La carencia de éstos servicios afectan grandemente a la salud pública de la ciudadanía, pues no es lo mismo tomar el agua natural del río, a consumirla con tratamiento que le permita potabilizarse a través de un sistema y también, si las aguas residuales que desechemos, no tienen un sistema de

drenaje la contaminación se hace presente, mas aún si los residuos caen sin ningún tratamiento a los arroyos y de ahí al río.

En nuestro municipio afortunadamente, las localidades que lo integran cuentan con este servicio, pero haremos esfuerzos para ampliar y mejorar este servicio. Así también reafirmamos nuestra voluntad de conseguir recursos extraordinarios para este fin, como lo sería el dotar de drenaje a la localidad de Dolores, así como construir fosas sépticas en las localidades de Guayabal, San José el Retiro y el Paraíso.

1.3.2.7. Electrificación

Totolapa carece en varias de sus localidades el servicio de energía eléctrica, derivado del número de habitantes por localidad y el mayor número de éstas, dispersas en el municipio. Por ello el H. Ayuntamiento de Totolapa, 2008-2010, solicitara ante el gobierno del estado primeramente, la obtención de apoyos para atender esta demanda ciudadana considerando que la energía eléctrica, puede sustituirse por una fuente alternativa de energía, como la que se establecerá próximamente en la localidad de donde se instalarán foto celdas solares, para generar la energía para el aula del programa de capacitación para abatir el analfabetismo en el estado. De obtener recursos extraordinarios, los canalizaríamos para que contaran con el servicio eléctrico, las localidades de Guayabal y San José el Retiro, que actualmente lo carecen.

Llevar el servicio público de electricidad a quienes carecen de este beneficio es un compromiso de trabajo de ésta administración, pues la energía trae beneficios que mejoraran las condiciones de vida de la población y nos alejará un poco de la marginación que padecemos.

1.3.2.8. Equidad de Género.

La igualdad que la ley señala para hombres y mujeres, aun no es una realidad completa, pues los espacios de participación femenina se han ido dando bajo la presión que se ejerce por tener una sociedad más justa e igualitaria.

Tradicionalmente la sociedad en general y en particular la de los pueblos indígenas, las mujeres tienen poca participación en los asuntos públicos. Hoy con los cambios ocurridos en el mundo, donde las condiciones de producción están cambiando y así también las formas de organización, y en todo ello nuestro municipio no es la excepción; este H. Ayuntamiento apoyará las causas por las que luchan las mujeres, procurando la atención al género femenino en sus necesidades económicas, políticas y sociales, para sentar bases para un mejor desarrollo futuro de la mujer. Al respecto nos coordinaremos con dependencias Estatales, Federales y Organizaciones, donde existan apoyos para el fin que perseguimos, fortalecer la capacidad y participación de las mujeres en la sociedad y en el manejo de los asuntos públicos.

I.3.2.9. Procuración y Administración de Justicia.

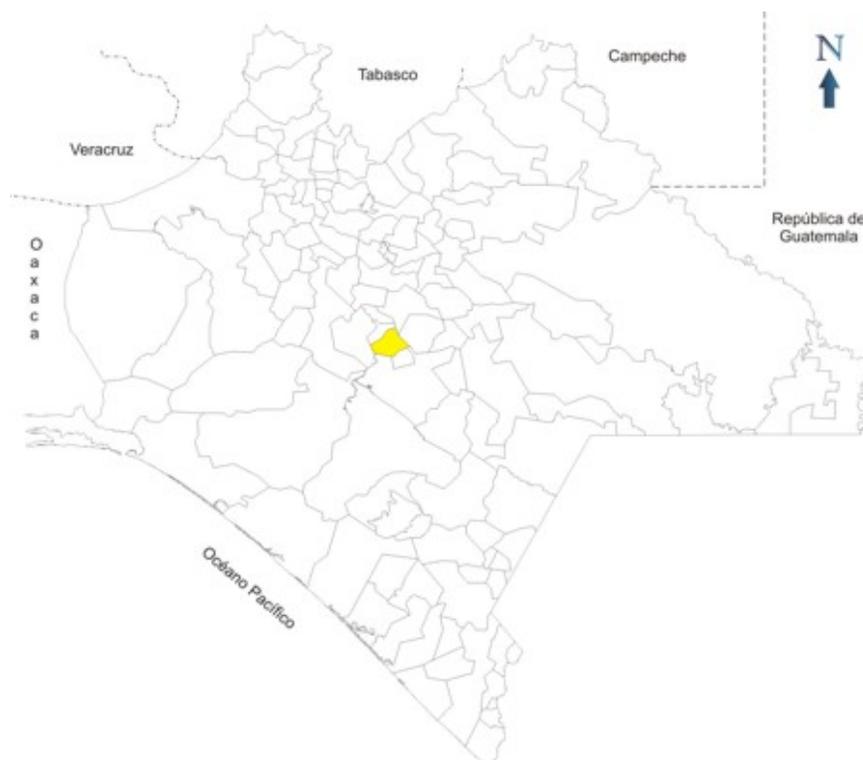
El municipio posee limitadas atribuciones en esta materia, por lo que debe trasladar todo asunto al ministerio público Estatal o Federal, según el caso y reservándose atender los asuntos menores de carácter doméstico, cumpliendo su función que se da no solo en la cabecera municipal, si no también en las localidades rurales, pues existen personas reconocidas como jueces y son quienes imparten justicia sobre diversos problemas que se presentan y muchas veces son apoyados por la policía que tiene la propia localidad. En este tenor la procuración y administración de justicia en los municipios y en su interior requieren, como lo hará esta administración municipal, de apoyos que les permitan desempeñarse en forma mas eficiente y reconocida por las autoridades formales. Haremos las gestiones necesarias para dignificar este aspecto del gobierno municipal.

I.4. EJE RECTOR 4: AMBIENTAL SUSTENTABLE

I.4.1. El medio Físico que habitamos.

I.4.1.1. Colindancias.

El municipio de Totolapa se localiza en los límites del Altiplano Central y de la Depresión Central, sus coordenadas geográficas son 16° 33' N y 92° 41' W.



Limita al norte con los municipios de Chiapailla y San Cristóbal de las Casas, al sur con Venustiano Carranza y Nicolás Ruiz, al este con Teopisca y al oeste con Acala y Chiapilla.

I.4.1.2. Extensión Territorial.

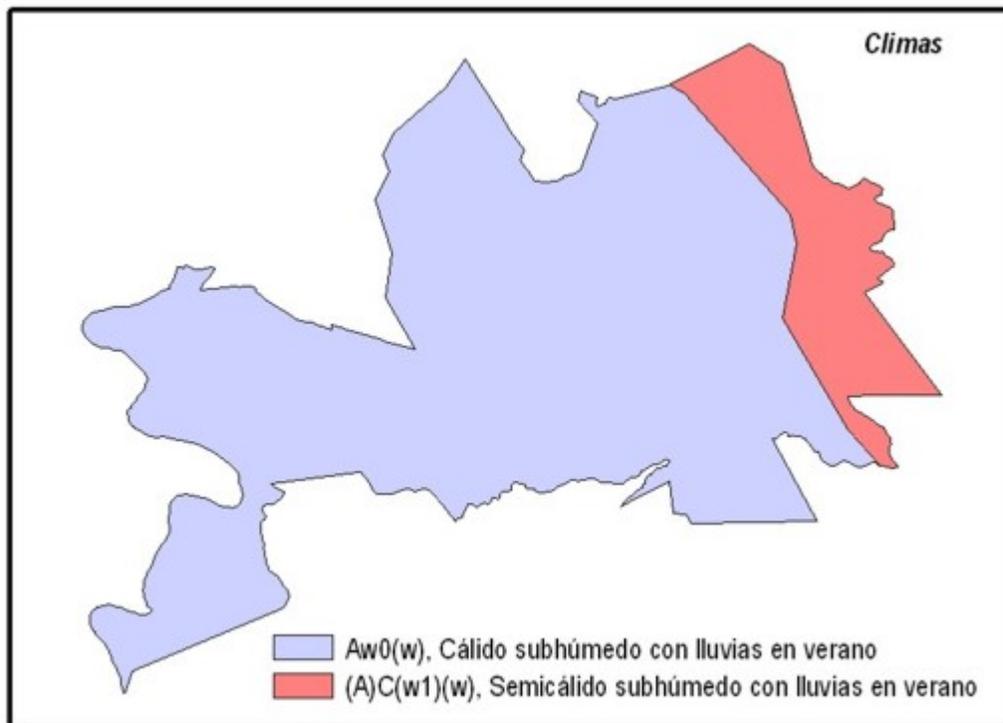
Su extensión territorial es de 186.30 km², representa el 1.47 % de región Centro y el 0.25% de la superficie estatal, su altitud es de 620 MSN.

I.4.1.3. Hidrografía.

El río Grijalva atraviesa el extremo oeste del municipio, recibiendo las aguas de los ríos la Mesilla, El Cacao, Salado y los arroyos de caudal permanente denominados Jush, Yalvantuc, Chaventic, Chachi, Zapote y Zit.

I.4.1.4. Clima.

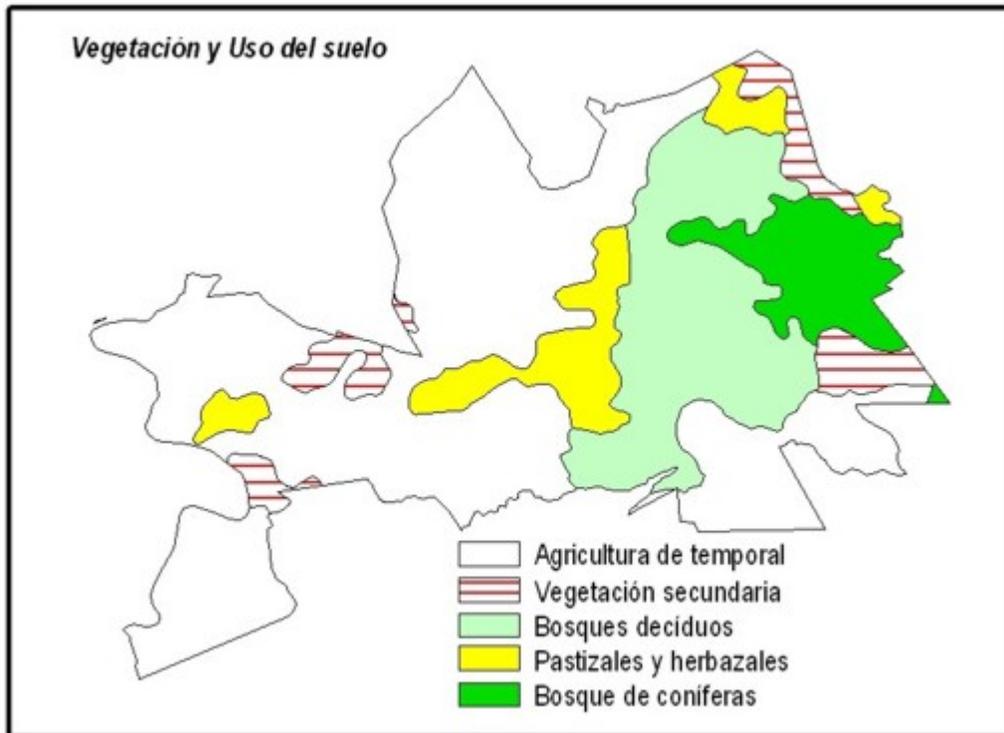
El clima en la parte más baja es semicálido subhúmedo mientras que en la parte alta se presenta un clima semicálido subhúmedo con lluvias en verano.



I.4.1.5. Suelos.

La corteza terrestre del municipio esta formada por:

Rocas sedimentarias (limolita que abarca el 47.34%; conglomerado el 27.83%; caliza el 7.92%; lutita con el 1.82%); rocas ígneas extrusivas (toba intermedia) el 7.78% y suelos aluviales que ocupan el 5.58% de la superficie municipal.



I.4.2. Problemática Ambiental.

I.4.2.1. Flora y Fauna.

Cuenta con una gran cantidad de recursos naturales, desafortunadamente la sobre explotación de los mismos ha causado daños al entorno ecológico de consecuencias difícilmente reversibles; la protección de estos recurso es de prioridad enorme. En este municipio existe la reserva de El Ocote, con una superficie de 101,288 Has.

I.4.2.2. Contaminación de los centros de población.

La principal fuente contaminación en los centros de población del municipio es por la basura que se genera, ya que únicamente se cuenta con servicio de limpia en la

cabecera municipal, misma que se deposita en un tiradero a cielo abierto, lo cual puede generar lixiviados, los cuales tienden a contaminar los mantos freáticos. Otro tipo de contaminación que se presenta, es la que se genera a través de los aparatos de sonidos y altoparlantes, que son utilizados en la difusión de música y anuncios comerciales. Esta administración municipal tiene el compromiso de regular mediante la reglamentación existente dicha problemática.

I.5. Análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas (FODA'S)

I.5.1. EJE RECTOR 1: INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Personal con vocación de servicio. - Trabajo en equipo. - decisión de Gobierno con la sociedad. - Buena comunicación en el trabajo. - Personal con experiencia. - Respeto al ciudadano. - Voluntad de aplicar la Ley 	<ul style="list-style-type: none"> - Ser reconocidos bien por la ciudadanía. - Aprovechar los programas de capacitación. - Obtener recursos extraordinarios de los Gobiernos Estatales y Federales. - Aprovechar la tecnología de información. - Dar una mejor atención a la sociedad. - Contribuir a mejorar las condiciones de vida. - Tener buena coordinación con el Gobierno del Estado y Federal. - Mejorar los ingresos del municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Escasez de mobiliarios y equipo. - Necesidad de capacitación al personal. - Falta de actualización de reglamentos municipales. - Municipio marginado. - Poca recaudación de ingresos. 	<ul style="list-style-type: none"> - No cumplir los compromisos. - No conseguir recursos Extraordinarios. - Reclamo de la población. - Continuar marginados del desarrollo.

I.5.2. EJE RECTOR 2: ECONÓMICO SUSTENTABLE.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con diversos tipos de terrenos. - Capacidad de organización. - Conocimiento de los ciclos agrícolas. - Se explotan otras variedades de cultivos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Producir con tecnologías (riego). - Mejorar la ganadería. - Explotar cultivos rentables. - Obtener sistemas técnicos y capacitación 	<ul style="list-style-type: none"> - Bajos precios del maíz y frijol. - Poca explotación de otros cultivos. - No se usa la tecnología en la producción. - Pocas fuentes de empleo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Continuar en condiciones de pobreza. - Quedarnos con la producción tradicional. - No explotar potencial de recursos del municipio.

I.5.3. EJE RECTOR 3: SOCIAL INCLUYENTE.

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Se creó la casa de la cultura. - La mayoría de la población habita en la cabecera municipal. - Se ha mejorado las condiciones de las calles. - Se amplió la red de energía eléctrica. - Se han hecho mejoras de viviendas. - Se cuenta con apoyos a la educación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Altos niveles de marginación. - Faltan calles y espacios públicos. - No es suficiente la atención a la salud pública. - Se necesita ampliar las redes de energía eléctrica. - Falta de agua potable y drenaje. - Se necesita de más apoyos a la educación y a la cultura. - Caminos en mal estado. - Faltan apoyos para la vivienda. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajar con las autoridades. - Mejorar las condiciones de vida. - Contar con mejores caminos. - Mejorar las viviendas. - Aprovechar los cursos de capacitación de dependencias oficiales. - Explotar el potencial turístico y económico. - Mejorar las condiciones de educación y salud. - Obtener recursos extraordinarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - No conseguir mejorar los niveles de vida. - Migración para buscar otras oportunidades. - Falta de participación ciudadana.

I.5.4. EJE RECTOR 4: AMBIENTAL SUSTENTABLE.

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Han disminuidos los incendios. - Poca contaminación en poblaciones. - No se padecen inundaciones. - Se cuenta con protección civil municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Faltan campañas para combatir incendios. - Se necesita más reforestación. - Se están contaminando los suelos y las aguas. - Hay contaminación por ruido. 	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitar al gobierno que apoye con programas ambientales. - Que se conozcan y apliquen las leyes de protección al ambiente. - Poder aumentar los recursos forestales. - Hacer una cultura ecológica. - Cuidar mejor nuestros recursos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mayor deforestación. - Pérdida de flora y fauna. - Aumento de contaminación por agroquímicos. - Aumento de descargas en los ríos. - No saber cuidar nuestros recursos.

II.- POLÍTICAS PÚBLICAS

las políticas públicas que el H. Ayuntamiento municipal de Totolapa 2008 – 2010 habrá de ejercer en su periodo gubernamental, se establecen considerando en todo momento la participación consciente y responsable de los actores involucrados, como son quienes laboran dentro del ayuntamiento y su estructura administrativa y la ciudadanía organizada en comités de barrios y comités comunitarios, quienes a través de sus representantes priorizaron las obras y acciones a ejecutar, mismas que se formalizaron en la reunión de comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM), celebrada recientemente.

La formulación e implementación de las políticas públicas, parten de una problemática concreta, ante la cual nos planteamos un objetivo estratégico con el fin de solucionarla, así también se identifican las estrategias para realizar los objetivos, mismas que dan origen a los programas y proyectos que en congruencia se establecen, con sus respectivas metas estratégicas, y por ultimo, se define los responsables de su puesta en práctica. Cabe señalar que la siguiente matriz de alineación que contienen las políticas públicas se abordan siguiendo el orden establecido por los ejes rectores como a continuación se señalan:

II.1 EJE RECTOR 1: INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO.

Problema	Objetivo	Estrategia	Programa	Proyecto	Meta	Responsables
Desconocimiento de las funciones de la administración	Eficientar la administración pública municipal	<p>Actualizar el reglamento interno de las áreas del Ayuntamiento.</p> <p>Capacitar al personal de las áreas del ayuntamiento.</p> <p>Obtener equipos y sistemas informáticos.</p>	<p>Restauración municipal.</p> <p>Capacitación funcional a los servidores públicos municipales.</p> <p>Capacitación en administración pública municipal.</p> <p>Adquisición y mantenimiento de bienes informáticos.</p> <p>Adquisición de bienes informáticos</p> <p>Capacitación técnica e informática.</p> <p>Capacitación de sistemas informáticos.</p>	<p>Reglamento orgánico municipal.</p> <p>Análisis y difusión de la reglamentación municipal.</p> <p>Prodim 2008, (8 cursos con el IAP Chiapas. Y 1 contratación de consultoría externa.</p> <p>Remodelación de la presidencia municipal</p>	<p>Reglamentos.</p> <p>Reuniones por áreas del ayuntamiento.</p> <p>Equipos informáticos y sus componentes.</p> <p>Contratación externa.</p> <p>Capacitación periódica.</p> <p>Remodelación</p>	H. ayuntamiento.
Carencia de recursos públicos.	Incrementar los recursos públicos.	Identificar diversas fuentes de ingreso.	<p>Gestión pública municipal.</p> <p>Mejoramiento de las finanzas</p>	<p>Gestión para obtención de recursos extraordinarios.</p>	<p>2 Gestiones mensuales</p> <p>1 padrón de predial.</p>	H. ayuntamiento.

		Mejorar la recaudación de ingresos propios.	públicas	<p>Análisis y elaboración de padrones de contribuyentes.</p> <p>Difusión y sensibilización fiscal a la ciudadanía.</p> <p>Recuperación de contribuciones fiscales municipales.</p>	<p>1 padrón de agua potable.</p> <p>Impresión de folletos.</p> <p>10% de la cartera vencida.</p>	
--	--	---	----------	--	--	--

II.2 EJE RECTOR 2: ECONÓMICO SUSTENTABLE.

Problema	Objetivo	Estrategia	Programa	Proyecto	Meta	Responsables
Bajos precios del maíz y el frijol	Apoyar la producción de granos básicos.	Obtener apoyos de dependencias Estatales y Federales del sector.	Apoyos a la producción de maíz y frijol	<p>Semillas mejoradas.</p> <p>Insumos agrícolas.</p> <p>Asistencia a la producción de básicos.</p>	<p>Semillas mejoradas.</p> <p>Agroquímicos y fertilizantes.</p> <p>Asistencia técnica.</p>	H. ayuntamiento.
Faltan fuentes de empleo	Proporcionar nuevas inversiones económicas y de servicio.	Obtener apoyos para proyectos productivos y servicios.	<p>Fomento a la producción</p> <p>Fomento al ecoturismo.</p>	<p>Tecnificación agrícola a micros, pequeñas y medianas empresas.</p> <p>Centro ecoturístico "el chorro"</p>	<p>Micro, pequeña y medianas empresas.</p> <p>Centro ecoturístico.</p>	H. ayuntamiento.

II.3 EJE RECTOR 3 SOCIAL INCLUYENTE.

Problema	Objetivo	Estrategia	Programa	Proyecto	Meta	Responsables
Falta infraestructura urbana y espacios públicos	Aumentar la infraestructura pública: urbana y rural.	<p>Mejorar las condiciones de tránsito y vialidad en zonas urbanas.</p> <p>Apoyar la participación y espaciamiento ciudadano</p>	<p>Construcción y mantenimiento de infraestructura urbana.</p> <p>Construcción y mantenimiento de espacios públicos</p>	<p>Pavimentación de calles.</p> <p>Pavimentación de calles.</p> <p>Pavimentación de calles.</p> <p>Bacheo de calles</p> <p>Apertura de calles.</p> <p>Construcción de barda.</p>	<p>Loc. Ponciano Arriaga.</p> <p>Anexo villa Guadalupe.</p> <p>Barrio David Delgadillo.</p> <p>B. 20 de Nov. B. Belisario Dguez.</p> <p>B. 20 de Nov.</p>	H. ayuntamiento.

				<p>Construcción de barda al panteón.</p> <p>Construcción de casa ejidal</p> <p>Construcción de muro de contención.</p> <p>Remodelación de parque central</p>	<p>Cabecera municipal.</p> <p>Ponciano Arriaga.</p> <p>Cabecera municipal.</p>	
Insuficiente red de agua potable y drenaje	Mejorar la red de agua potable y drenaje.	Canalizar recursos a infraestructura hidráulica y sanitaria	Agua potable y drenaje sanitario	<p>Introducción de agua potable 3ra. Etapa.</p> <p>Rehabilitación de drenaje sanitario</p> <p>Ampliación de drenaje sanitario</p>	<p>Dolores</p> <p>Belisario Dguez.</p> <p>Barrio santa Cecilia.</p>	H. ayuntamiento.
Falta infraestructura y atención a la salud pública	Incrementar y mejorar las condiciones de atención a la salud pública.	Atender y priorizar la demanda de atención a la salud.	Infraestructura para la salud pública.	<p>Casa de salud</p> <p>Remodelación de centro de salud</p> <p>Construcción de rastro</p>	<p>Guayabal</p> <p>Daniel Delgadillo.</p>	H. Ayuntamiento.
Caminos en mal estado.	Contar con mejores vías de comunicación	Mejorar las condiciones de comunicación terrestre.	Infraestructura caminera.	<p>Revedstimiento de camino.</p> <p>Apertura de camino</p> <p>Rehabilitación de camino rural</p> <p>Apertura de camino</p>	<p>Dolores, anexo villa Y paraíso.</p> <p>Dolores.</p> <p>Guayabal</p> <p>20 e Nov.</p>	H. Ayuntamiento
Se tienen viviendas en mal estado	Mejorar las condiciones de habitación de la población	Concertar apoyos y recursos para construir o mejorar la vivienda.	Construcción y mejoramiento de vivienda.	Mejoramiento de vivienda	Localidades varias del municipio.	H. ayuntamiento.
Se necesitan mas escuela y apoyos a la educación	Aumentar los apoyos a la educación, cultura y deporte.	<p>Mejorar las condiciones de educación.</p> <p>Apoyo a las expresiones culturales.</p> <p>Fomentar el deporte y recreación.</p>	<p>Infraestructura educativa.</p> <p>Fomento a la cultura</p> <p>Infraestructura deportiva</p>	<p>Construcción de aulas.</p> <p>Rehabilitación de aulas</p> <p>Construcción de cancha de usos múltiples.</p> <p>Construcción de cancha de usos múltiples.</p> <p>Construcción de biblioteca municipal.</p> <p>Construcción</p>	<p>Barrio Daniel Delgadillo</p> <p>Barrio santa cecilia</p> <p>Paraiso</p> <p>Anexo villa Gpe.</p> <p>Cabecera municipal</p> <p>Cabecera</p>	H. ayuntamiento.

				de auditorio municipal.	municipal	
Insuficiente red de energía eléctrica.	Mejorar la red de energía eléctrica en el municipio.	Ampliar la red eléctrica municipal	Electrificación municipal	Ampliar la red de energía eléctrica Ampliar la red de energía eléctrica. Rehabilitación de alumbrado público.	Dolores. Santa Cecilia. Belisario Dguez.	H. Ayuntamiento.

II.3.1 Proyectos Productivos

El ayuntamiento de Totolapa impulsara entre sus ciudadanos, apoyara y gestionara para que se implementen proyectos productivos que permitan un mejor ingreso; tales como:

1. Cultivo de Tomate.
2. Cultivo de Gladiolas.
3. Huertos Frutales.
4. Proyecto Eco turístico “Cascada el Chorro”.

II.4 EJE RECTOR 4 AMBIENTAL SUSTENTABLE

Problema	Objetivo	Estrategia	Programa	Proyecto	Meta	Responsables
Incendios forestales	Preservar los recursos ecológicos	Concertar apoyos con dependencias y organizaciones	Combate a incendios forestales	Campañas de prevención de incendios. Campañas de reforestación	Campañas diversas en localidades.	H. Ayuntamiento.
Contaminación de suelos, agua y ambiente.	Reducir los niveles de contaminación	Apoyar a cultivos orgánicos. Reglamentar la contaminación del agua. Reglamentar el uso de aparatos de sonido.	Fomento a la agricultura orgánica. Reglamentación ambiental municipal. Difusión y sensibilización ambiental	Producción de productos orgánicos. Reglamentación ambiental municipal. Difusión de reglamentación ambiental	Reglamentación municipal. Campaña de difusión.	H. Ayuntamiento.
Desconocen los riesgos ambientales	Otorgar condiciones de seguridad y supervivencia	Obtener información sobre la materia. Prevenir a la población sobre riesgos ambientales	Identificación de riesgos ambientales. Difusión de riesgos ambientales	Mapa municipal de riesgos. Difusión sobre riesgos ambientales Protección civil	1 mapa municipal de riesgos. Platicas con la población Imprimir y distribuir información sobre el tema.	

						Albergues. Apoyar a la población en riesgo
--	--	--	--	--	--	---

III. CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El H. Ayuntamiento Municipal de Totolapa, Chiapas, ha trabajado con la ciudadanía en la identificación, priorización y aprobación de los proyectos y acciones a ejecutar en nuestro municipio, por medio del organismo municipal que es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), pues es en ésta instancia donde se analiza, concerta y valida lo que el gobierno hará en beneficio del pueblo. El COPLADEM, constituye la instancia donde conciertan las partes actoras de la planeación y ejecución de los proyectos, como son las autoridades y los ciudadanos organizados. Por la parte institucional a nivel municipal, lo representa el Presidente del H. Ayuntamiento, con la coadyuvancia de los representantes de las dependencias estatales y federales, y por la parte institucional ciudadana, los sectores Social y Privado.

Los recursos públicos que ejercerá esta Administración municipal están sujetos a mecanismos de control administrativo y presupuestal, en lo primero tenemos los procedimientos y especificaciones administrativas y normativas que las dependencias ejecutoras establecen, y una vez cumplidos, procede a su aprobación y ejecución; en esta fase, los ciudadanos por medio de la Contraloría Social, dan seguimiento y evalúan el proceso, reportando lo observado y procediéndose a realizar las correcciones y ajustes necesarios para garantizar el éxito del proyecto, una vez concluido éste, se evalúa su funcionamiento por medio de los diversos indicadores que al efecto se usan, para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas que se persiguen. Podemos decir entonces que el control, seguimiento y evaluación lo ejercen los beneficiarios en todo momento del proceso.

Otros mecanismos institucionales de control, seguimiento y evaluación, lo constituyen: el Informe de Gobierno, que el Presidente Municipal, tiene que rendir anualmente al pueblo de Totolapa, Chiapas, y por otra parte, la Cuenta Publica, que el H. Ayuntamiento presentará anualmente ante el H Congreso del Estado. Lo informado por el gobierno municipal de Totolapa, en los documentos antes descritos, son sujetos de la observación y verificación por parte de instancias estatales y federales; dentro de las primeras están el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, dependiente del Poder Legislativo local, y por otra, de la Secretaria de la Contraloría, del Poder Ejecutivo Estatal. En el nivel federal corresponde la supervisión del ejercicio del gasto en el municipio, a la Auditoria Superior de la Federación de la H. Cámara de Diputados, además de la Secretaria de la Función Pública, del Ejecutivo Estatal.

Bibliografía

Guía Técnica Conceptual y Metodológica de Planeación para el Desarrollo Municipal; Secretaría de Hacienda, Gob. del Edo. de Chiapas, México, 2008.

Plan Estatal de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012

II Censo de Población y Vivienda, 2005. INEGI.

Prontuario Estadístico de Chiapas; SEIEG, Sría. de Hda. ; Gob. del Edo. de Chiapas, con datos del INEGI 2005.

Perfiles Municipales. Sría. de Planeación, Gob. del Edo. de Chiapas, 2005.

Anexos